



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Tel-fax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCION DE GERENCIA N° 111-2015-GM/MDP

Paiján, 18 de Setiembre del 2015

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2026-2015-GM, Informe N° 004-RM-RBM-2015 mediante el cual se solicita viáticos para viaje a la ciudad de Chiclayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Informe N° 004-RM-RBM-2015, presentado por el responsable de la Meta 28 el Sr. Ronal Bardales Mendoza, quien solicita viáticos para viaje a fin de participar en la **Capacitación de la META 28 del Plan de Incentivos**, que se desarrollara en la **Ciudad de Chiclayo el día Miércoles 25.09.2015 a las 8.00 am;**

Que, mediante Informe N° 00277 - 2015- OPP/MDP-CDRC, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Lic. Cristian David Rojas Castillo, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de **S/. 100.00 (Cien con 00/100 Nuevos Soles)** para viáticos a la **Ciudad de Chiclayo** a fin de participar en la **Capacitación de la META 28 del Plan de Incentivos**, y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro 08 Impuesto Municipales. Clasificador: 2.3.2.1.2.1; 2.3.2.1.2.2;

Que, estando al Visto Bueno de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR el anticipo por la suma de **S/. 100.00 (CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES)**, a favor del **LIC. RONAL BARDALES MENDOZA**, para cubrir los gastos de comisión de servicio (viáticos y transporte) de Paiján - Chiclayo y viceversa, por los considerandos precedentes, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividad realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro Impuestos Municipales Clasificador: 2.3.2.1.2.1 y 2.3.2.1.2.2.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA
GERENCIA MUNICIPAL

Paiján el Dorado del Valle de Chicama